



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE UBATÉ, CUNDINAMARCA
Carrera 6 N ° 6 – 64 Tercer Piso - Celular 3184479593
Correo electrónico jprfubate@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ubaté, julio veinticinco (25) de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO : 25-843-31-84-001-2023-00081-00
PROCESO : AMPARO DE POBREZA
SOLICITANTE : MARÍA INÉS GÓMEZ MONTAÑO

Teniendo en cuenta que la señora MARÍA INÉS GÓMEZ MONTAÑO, pretende instaurar proceso de ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS, y dentro del proceso DE AMPARO DE POBREZA No. 2020-268 este Despacho Judicial le concedió el amparo y dispuso OFICIAR a la PERSONERÍA MUNICIPAL de Sutatausa para que por intermedio de esa entidad presente y colabore con el trámite del proceso y requirió a la amparada para que comparezca a dicha Entidad para que suministre la documentación necesaria para el trámite del proceso en favor de su hija MARÍA BERSY BOTONERO GÓMEZ. Este Estrado Judicial DISPONE:

PRIMERO: Declarar terminada la presente actuación.

SEGUNDO: ARCHIVAR las diligencias en forma definitiva.

NOTIFÍQUESE,

MÓNICA MARGARITA MONCADA CHACÓN
Juez